



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CUATRO- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Srta. Lucía Montoya Quesada

Regidores Propietarios:

Sr. José Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero)
Sra. Lucila Fonseca Solórzano
Sr. Alejandro González Barquero
Sr. Fernando Corrales Barrantes

Regidores suplentes:

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
Sr. Alexander Ramírez Ugalde
Sr. José Manuel Pizarro Agüero
Sr. Luis Alberto Garita Palacios

Síndicos:

Sra. Ligia Araya Córdoba
Sr. Rolando Salas Duarte
Sr. Johan Granda Monge

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

Miembros ausentes

Sr. Osvaldo Gómez Barquero, con justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 04-16
ORDEN DEL DÍA
25-01-2016

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación del Quorum
CAPÍTULO	III.	Aprobación del Acta N° 03-16
CAPITULO	IV.	Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
CAPITULO	V.	Mociones
CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia
CAPITULO	VII.	Informes de Alcaldía
CAPITULO	VIII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
CAPITULO	IX.	Asuntos Varios

CAPITULO X. Cierre de Sesión**ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL DE LOS PRESENTES****CAPITULO I. Apertura de la Sesión****CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

Srta. Lucía Montoya procede a justificar la ausencia del señor regidor Osvaldo Gómez Barquero por motivos de salud. Así mismo indica que los demás miembros ausentes tienen los próximos quince minutos para integrarse a la sesión.

CAPITULO III. Aprobación del Acta N°03-16**Acta N° 03-16**

✓ Ratificada

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos hace ingreso el Sr. Johan Granda Monge en tiempo a la sesión.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos hace ingreso el Sr. José Manuel Pizarro Agüero en tiempo a la sesión.

CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Srta. Lucía Montoya procede a presentar el dictamen CHP-001-2016 de la reunión celebrada el día 12 de enero de 2016 el cual versa de la siguiente manera:

Dictamen de MINORÍA de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el día 12 de enero de 2016:

Preside:

Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión:

- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal a.i
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i

Ausentes:

- Sr. Alexander Ramírez Ugalde, Regidor Municipal
- Sr. Alejandro González Barquero, Regidor Municipal
- Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal

Tema:

- Análisis de Costos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Desechos Ordinarios.

Marco Jurídico

- Normativa de La Contraloría General de la República.

- Código Municipal
- Ley de Gestión de Residuos Sólidos, Ley N° 8839
- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° CIAM-01-2016, de fecha 04 de enero de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite documento: *"Análisis de Costos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Desechos Ordinarios"*, elaborado por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, encargado del Proceso de Planificación Municipal.
2. Acuerdo Municipal CM 02-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 01-16 celebrada el día 04 de enero de 2016, donde remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que el detalle de los costos totales para la prestación de servicio se refleja en el cuadro 1 del documento de cita:

Detalle	Costo	%
COSTOS DIRECTOS		
Servicios Generales	200.779.892,11	83%
Servicio Recolección y Transporte	105.878.427,99	
Servicios de Disposición y Tratamiento	81.701.464,12	
Programa de reciclaje		
Total programa de reciclaje	3.200.000,00	
Cierre Técnico del Vertedero		
Cierre Técnico del Vertedero	10.000.000,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	200.779.892,11	
COSTOS INDIRECTOS		
Gastos Administrativos	20.077.989,21	8%
Total Gastos Administrativos	20.077.989,21	
TOTAL COSTOS		
Total Costos	220.857.881,32	91%
OTROS COSTOS (UTILIDAD PARA DESARROLLO)		
Utilidad para el Desarrollo	22.085.788,13	9%
TOTAL A RECUPERAR POR LA TASA	242.943.669,45	

4. Que para efectos del cálculo de las tasas del servicio, para cada una de las categorías de usuarios del servicio, el documento consideró análisis de escenarios de cobranza, en lo específico para un 100% de cobranza, 95% de cobranza y un 90% de cobranza.
5. Que el documento: *"Análisis de Costos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Desechos Ordinarios"*, indica las siguientes Recomendaciones:

"(...)

1. Elevar el presente estudio para conocimiento del Concejo Municipal, con la recomendación de considerar la metodología aplicada de análisis de escenarios de cobranza, en futuros estudios de costos para la determinación de las tasas del Servicio

- de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Ordinarios, en tanto permite calcular tasas para un escenario real.
2. No obstante, se calculan tarifas para tres escenarios de cobranzas, cualquiera de los cuales puede considerarse para su aprobación: escenario de un 100% de Cobranza, escenario para un 95% de cobranza y escenario para un 90% de cobranza, se recomienda aplicar las tasas calculadas para un escenario de cobranza de un 90%, que son las que se ajustan a la morosidad que presenta la Municipalidad de San Pablo, contenidas en el Cuadro No 13., se transcriben.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia				
TASAS A COBRAR POR CATEGORIA DE USUARIO EN UN ESCENARIO DE COBRANZA DEL 90%				
Tarifa Equival		23.874,53		
CATEGORIA DE USUARIO	Cantidad Usuarios Que Pagan	Unidades Ponderadas	Tarifa Anual	Tarifa Anual
Habitacional	8.686,80	8.686,80	23.874,53	207393295,7
Interés social	4,50	2,25	11.937,27	53717,69987
Comercial 1	214,20	428,40	47.749,07	10227850,06
Comercial 2	153,90	384,75	59.686,33	9185726,679
Comercial 3	49,50	173,25	83.560,87	4136262,89
Comercial 4	51,30	205,20	95.498,13	4899054,229
Comercial 5	34,20	171,00	119.372,67	4082545,19
Industrial 1	2,70	27,00	238.745,33	644612,3985
Industrial 2	2,70	33,75	298.431,67	805765,4981
Industrial 3	2,70	63,45	561.051,53	1514839,136
	9.202,50	10.175,85	1.539.907,40	242.943.669,45
Fuente: Cálculos propios				

3. Con base en que el aumento en las tasas del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Ordinarios, para un escenario de cobranza del 90%, es insignificante 0.21% (menos de ¼ de un 1%), conforme se detalla en el Cuadro 14, que se transcribe y que las condiciones económicas son estables, por lo que es poco probable se presenten reajustes de precios del servicio para el primer semestre del 2016, es criterio de este proceso de Planificación no realizar un proceso de fijación tarifaria y en su lugar, realizar un nuevo estudio tarifario para a finales del primer semestre del 2016, a efectos de contar con datos del primer semestre.

Cuadro No 14

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia

COMPARATIVO TASAS VIGENTES TASAS ESCENARIO DE COBRANZA DEL 90%

CATEGORIA DE USUARIO	TARIFA PROPUESTA	TARIFA VIGENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Habitacional	23.874,53	23.825,28	49,25	0,21%
Interés social	11.937,27	11.912,64	24,63	0,21%
Comercial 1	47.749,07	47.650,56	98,51	0,21%
Comercial 2	59.686,33	59.563,20	123,13	0,21%
Comercial 3	83.560,87	83.388,48	172,39	0,21%
Comercial 4	95.498,13	95.301,12	197,01	0,21%
Comercial 5	119.372,67	119.126,40	246,27	0,21%
Industrial 1	238.745,33	238.252,80	492,53	0,21%
Industrial 2	298.431,67	297.816,00	615,67	0,21%
Industrial 3	561.051,53	559.897,08	1.154,45	0,21%

Fuente: Cálculos propios

6. Minuta de la reunión N°001-2016 donde se analizó el tema

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Avalar la recomendación de utilizar el escenario de cobranza de un 90%, contenida en el documento “Análisis de Costos del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Desechos Ordinarios”, y debido a que el aumento en la tasa no es significativo (0.21%), no realizar un proceso de fijación tarifaria y en su lugar, ordenar a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, realizar un nuevo estudio tarifario del servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Ordinarios a finales del primer semestre del 2016, a efectos de contar con datos del primer semestre.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal

UL

Srta. Lucía Montoya comenta que dicho estudio es muy amplio y que el dictamen que se remitió por correo contenía mucha información lo cual lo hacía un poco confuso por lo cual presenta éste un poco más ejecutivo pero que contiene la misma recomendación inicial de la Administración Municipal de utilizar el escenario de cobranza de un 90% y de momento no aumentar la tarifa, sino realizar un nuevo estudio a finales del primer semestre para determinar si existen variaciones en los precios para aumentar o disminuir si fuera el caso la tarifa actual.

Sr. Alexander Ramírez consulta a que se le llama escenario de cobranza y el por qué se incluye ₡10.000.000.00 millones de colones para desechos reciclables, existiendo una ley la cual no se cumple.

1 Srta. Lucía Montoya resalta que del programa de reciclaje son ₡3.200.000.00
2 colones, que corresponde básicamente a la alimentación y el alquiler del toldo.
3 Indica que le llama la atención que el estudio de costos este realizado por el
4 Proceso de Planificación y no por la Dirección Tributaria. Sobre el escenario de
5 cobranza según lo que se presenta técnicamente, el que se ajusta a este municipio
6 es del cobro de 90% del año ordinario.
7

8 Sr. Fernando Corrales expresa que desearía conocer cuál es la posición de la
9 directora Financiera en este tema, sobre la situación actual de brindar el servicio
10 de recolección de residuos y su disposición final, para saber si existe algún déficit y
11 caso contrario de donde viene la propuesta o iniciativa actual.
12

13 Srta. Lucía Montoya indica que el tema de las tasas debe revisarse anualmente,
14 por lo que la Administración Municipal está cumpliendo con realizar el análisis
15 respectivo. Recalca que al realizar el mismo se denota que el aumento no es
16 verdaderamente significativo, para lo cual cuando se reunió la comisión, la Sra.
17 Marjorie Montoya concordó con la actual recomendación.
18

19 Sr. Fernando Corrales menciona que se está próximo a conocer el Informe de
20 ejecución presupuestaria del año 2015, por lo cual le gustaría ver en el mismo cual
21 es el comportamiento de ese rubro antes de adoptar esta decisión, plantea
22 postergar esta petición, hasta tanto ver los resultados concretos en dicho informe.
23

24 Sr. Bernardo Porras alude que para dicho informe se trabajó en conjunto el área de
25 Planificación con la Dirección Financiera, concordando en que para finales del
26 primer semestre se revise nuevamente la propuesta.
27

28 Sr. Alexander Ramírez indica desconoce el periodo hasta el cual se posee el
29 contrato con la empresa recolectora y si cambiarían los montos. Coincide con el
30 Sr. Fernando Corrales sobre esperar al Informe de ejecución para así adoptar una
31 mejor decisión.
32

33 Srta. Lucía Montoya señala que el estudio detalla la información del contrato y que
34 recuerda que la empresa está por un plazo de dos años. Indica que no posee
35 ningún inconveniente en esperar dicha presentación por parte de la
36 Administración, esto ya que no afectaría la recomendación debida a que la tarifa
37 se mantiene. Solicita al Sr. Bernardo Porras que para dicho informe presente en el
38 caso del tema de recolección de basura, el porcentaje de cobro del año 2015, sin
39 que incluya años anteriores.
40

41 **CAPITULO V. Mociones**

42

43 Srta. Lucía Montoya agrega que el Sr. Osvaldo Gómez se comprometió a presentar
44 una moción con relación a la presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría
45 Interna la noche de hoy, pero al no encontrarse hoy, procederá el Sr. José Rogelio
46 López, regidor suplente a mostrar la misma, para lo cual le colaborará con la lectura
47 respectiva. Comenta que al verificar el mismo es curioso que en efecto esté
48 realizado por dos personas contratadas y que éste ya fue enviado a la Contraloría
49 General de la República.
50

51 Sr. Fernando Corrales considera que el acuerdo que se adopte sobre el particular
52 debe copiarse a la Contraloría General.
53

54 Sra. Lucila Fonseca comenta que dichos profesionales fueron contratados para
55 temas específicos que no incluye la redacción del Plan Anual de la Auditora.
56

57 Habiéndose realizado las observaciones anteriores se procede con el siguiente
58 acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el regidor Sr. Osvaldo Gómez,
Partido Unidad Social Cristiana

Considerando

1. Que mediante acuerdo municipal CM-479-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-15 celebrada el día 23 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal acordó requerir del Lic. Luis Álvarez pronunciarse sobre la contratación de servicios profesionales en Auditoría vía excepción, realizados por la Auditora Interna Marcela Espinoza Alvarado, dado que según se interpreta la excepción conceptualizada en el artículo N° 131 inciso p) Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no aplica para la elaboración de planes de trabajo o planes operativos anuales.

2. Que la Administración Municipal remitió los expedientes requeridos para dicha valoración hasta la Sesión Ordinaria del día 11 de enero de 2016, y los mismos fueron entregados al Lic. Luis Álvarez Asesor Legal el día 15 de enero de 2016.

3.- Que la Auditora Interna Marcela Espinoza, mediante oficio N° A.I.-001-01-2016, envía el Plan Operativo Anual 2016 en cuya portada aclara que la elaboración del Plan fue realizada por los profesionales Licda. Adriana Lizano Villarreal y el Lic. Ricardo Arias Camacho, siendo criterio de este Concejo Municipal que dicha actividad no está contemplada en la excepción contenida en el artículo anterior 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda vez que son funciones indelegables y propias del órgano de control interno, y no de profesionales externos contratados, que ni siquiera ostentan la condición de funcionarios municipales de esta Corporación.

4. Que considera el Concejo Municipal contraproducente aprobar un Plan de Trabajo desarrollado por profesionales cuya contratación de servicios es cuestionada precisamente por no corresponder a la excepción que se establece en el artículo 131 inciso p) Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Mociono para:

Acuerdo: El Concejo Municipal no acoge para aprobación el Plan de Trabajo presentado por la Auditoría Interna por no haber sido elaborado por la Sra. Marcela Espinoza y por corresponder su autoría a profesionales externos contratados que no son funcionarios adscritos al Proceso de Auditoría Interna, toda vez que sus servicios de contratación vía excepción no incluyen la elaboración de los Planes Operativos Anuales de las Auditorías Internas, siendo que además este Concejo Municipal está en espera del resultado del informe del Asesor Legal Externo para determinar los procedimientos que puedan o no corresponder contra la Auditora Interna.

Osvaldo Gómez Barquero
Regidor Propietario

José Rogelio López Mora
Regidor Suplente

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

No acoger para aprobación el Plan de Trabajo presentado por la Auditoría Interna por no haber sido elaborado por la Sra. Marcela Espinoza y por corresponder su

1 autoría a profesionales externos contratados que no son funcionarios adscritos al
2 Proceso de Auditoría Interna, toda vez que sus servicios de contratación vía
3 excepción no incluyen la elaboración de los Planes Operativos Anuales de las
4 Auditorías Internas, siendo que además este Concejo Municipal está en espera del
5 resultado del informe del Asesor Legal Externo para determinar los procedimientos
6 que puedan o no corresponder contra la Auditora Interna.

7
8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 20-16**
9

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
12 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
13 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
14 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
15 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
16 V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
17

18
19 Srta. Lucía Montoya procede a indicar que presentará una moción acerca de las
20 vacaciones de la Sra. Aracelly Salas, siendo que en una sesión anterior que se
21 abordó el tema, salió nuevamente la disyuntiva acerca del periodo que
22 corresponde, siendo que el Lic. Luis Álvarez mediante un informe había externado
23 el criterio respectivo, por lo cual sugiere se adopte el siguiente acuerdo:
24

25 **CONSIDERANDO**

26
27 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal Lucía
28 Montoya Quesada:
29

30 **CONSIDERANDO:**

- 31
32 1. Acuerdo CM-418-14 y ratificado en la Sesión Ordinaria N°46-14 del 17 de
33 noviembre de 2014 donde el Concejo Municipal acordó:

34 *"Formular consulta a la CGR como órgano consultante en materia de*
35 *Hacienda Pública, a efecto de determinar si el criterio contenido en el*
36 *oficio DFOE-DI-667 de fecha 07 de abril de 2011 respecto a que solo*
37 *procede en reconocimiento de dos semanas de vacaciones para los*
38 *alcaldes municipales se mantiene vigente o si ha sido reconsiderado".*
39

- 40 2. El anterior acuerdo fue notificado a la CGR el 19 de noviembre de 2014, sin que
41 a la fecha se tenga respuesta a la consulta planteada
42
43 3. Que en la Sesión Ordinaria N°02-16, celebrada el 11 de enero de 2016, la Sra.
44 Aracelly Salas, Alcadesa Municipal, hizo de conocimiento al Concejo Municipal,
45 mediante oficio CIAM-3-2016, que cuenta con 27 días de vacaciones certificadas
46 por el departamento de Recursos Humanos y que se acogerá del 11 de enero al
47 09 de febrero del año en curso.
48
49 4. Que en la certificación emitida por el departamento de Recurso Humanos
50 (MSPH-RH-COnST-001-2016) indica en el punto primero que la señora alcaldesa
51 ingresó a laborar el 01 de julio de 1990, de seguido indica que cuenta con 27 días
52 de vacaciones según el Reglamento Autónomo de organización y servicios de la

Municipalidad de San Pablo, dando a la interpretación que se le acumulan las vacaciones como a los funcionarios municipales, a diferencia de lo establecido en el criterio contenido en el oficio DFOE-DI-667 respecto a los puestos de elección popular.

5. Que teniendo este Concejo Municipal la competencia de fiscalizar las actuaciones propias de la administración de conformidad con las regulaciones de la Ley de Control Interno, conforme a las cuales es el Concejo el Jерarca Superior del Gobierno Local en materia de Control Interno

MOCIONO:

Ratificar el acuerdo CM-418-14 y solicitar a la Contraloría General de La República conteste la consulta que dicta:

"Formular consulta a la CGR como órgano consultante en materia de Hacienda Pública, a efecto de determinar si el criterio contenido en el oficio DFOE-DI-667 de fecha 07 de abril de 2011 respecto a que solo procede en reconocimiento de dos semanas de vacaciones para los alcaldes municipales se mantiene vigente o si ha sido reconsiderado"

Lucía Montoya Quesada
Presidente Concejo Municipal
Regidora Acción Ciudadana
San Pablo de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y ratificar el acuerdo CM-418-14 y solicitar a la Contraloría General de La República conteste la consulta que dicta:

"Formular consulta a la CGR como órgano consultante en materia de Hacienda Pública, a efecto de determinar si el criterio contenido en el oficio DFOE-DI-667 de fecha 07 de abril de 2011 respecto a que solo procede el reconocimiento de dos semanas de vacaciones para los alcaldes municipales se mantiene vigente o si ha sido reconsiderado"

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 21-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

Srta. Lucía Montoya comenta que se recibió correo por parte de la Sra. Ana Gabriela Chacón Herrera de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), donde dan por recibido el acuerdo municipal CM-526-15 y lo trasladan a la Dirección Jurídica para el seguimiento respectivo.

En tema aparte indica que el próximo miércoles se realizará sesión extraordinaria para recibir al Grupo de Seguridad del Residencial Rincón del Valle, quienes por reglamento poseen cuarenta minutos para presentar la propuesta. Externa su preocupación ya que conoce que se posee pendiente un informe por parte de la Administración Municipal solicitado mediante acuerdo en relación a este sector, por lo cual considera importante poseer el mismo para dicha sesión. Aprovechando esta sesión sugiere se incluya un espacio para abordar el tema de los acuerdos relevantes pendientes de respuesta para lo cual se expondrá el criterio de cada uno sobre el particular.

Sr. Bernardo Porras alude que el día de hoy presentará informes de respuesta a acuerdos y dejará pendiente ocho más ya que no posee la hoja de remisión formal, por lo cual lo estará entregando mañana en la Secretaría del Concejo.

Sr. Fernando Corrales señala que el tema que trataran los vecinos de dicho residencial es un plan de seguridad a implementar en el lugar, por lo cual considera se puede invitar a esta sesión al Coordinador de la Policía Municipal y al Jefe de la Fuerza Pública del cantón.

Srta. Lucía Montoya alude que en el acuerdo de convocatoria no se incluye invitar a estas personas, pero que se puede adoptar uno en ese sentido.

CONSIDERANDO

Acuerdo Municipal CM-18-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 03-16 celebrada el día dieciocho de enero de 2016, donde se convoca a Sesión Extraordinaria para el miércoles 27 de enero del corriente, para recibir en audiencia al Grupo de Seguridad Comunitaria del Residencial Rincón de Valle para que expongan proyecto comunal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Solicitar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el cargo, que para dicha sesión se haga acompañar del Coordinador de la Policía Municipal.
2. Solicitar al Sr. Benjamín Jiménez Solano, Jefe de la Delegación de la Fuerza Pública del cantón, se haga presente a dicha sesión del día miércoles, ya que los temas a abordar son enfocados en seguridad comunal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 22-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

En la misma línea se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Convocada la sesión extraordinaria para el día miércoles 27 de enero de 2016 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones, mediante acuerdo CM-18-16 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 03-16.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Incorporar dentro de la agenda, como segundo punto, el análisis de acuerdos municipales relevantes para este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 23-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

CAPITULO VII. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras Procede a presentar el siguiente oficio:

- I. Oficio CIAM-07-2016, recibido el 25 de enero de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo Oficio DOC-IN-007-2016 referente a temas para analizar en la Comisión de Obras Públicas.

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-07-2016, recibido el 25 de enero de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo Oficio DOC-IN-007-2016 referente a temas para analizar en la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para el análisis y posterior dictamen de los siguientes temas:

1. Solicitud de ampliación y remodelación del Cementerio Jardín de Paz El Descanso, localizado en San Pablo de Heredia, específicamente 100 metros sur de la entrada a la Urbanización San Martín.
2. Solicitud de aprobación de mecanismo de vigilancia en acceso al Residencial Villa Dolores. Solicitud por parte de la Asociación de Vecinos Residencial Villa Dolores.
3. Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto, Condominio Residencial Torres Don Fernando, en propiedad con plano catastrado H-1799105-2015, terreno propiedad de LAS VILLAS SAN FERNANDO S.A. La solicitud la realiza el Ing. Elier Navarro Quirós en calidad de consultor.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 24-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

II. Oficio CIAM-06-2016, recibido el 25 de enero de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal a.i., en relación al acuerdo municipal CM-471-15, acerca de gestión de los drenajes de las viviendas del Residencial Rincón del Valle.

III. Oficio CIAM-05-2016, recibido el 25 de enero de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal a.i., remitiendo expediente administrativo solicitando mediante acuerdo CM-19-16 referente a Representaciones Vindelvi S.A.

Srta. Lucía Montoya alude que estos dos últimos oficios serán incluidos dentro de la correspondencia para la próxima sesión del lunes para su análisis respectivo. Solicita a la Secretaria enviar digitalmente el oficio CIAM-0-2016, para que sea del conocimiento de los regidores ya que el miércoles se recibe en la sesión a dichos vecinos.

CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia

✦ CONOCIMIENTO

1. Correo recibido el día 14 de enero de 2016, suscrito por la Sra. Andrea Fonseca Arguello, Mercadeo e Imagen Corporativa, remitiendo actualización del Código de Ética de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
2. Oficio N° NR-SCM-0005-2016, suscrito por la Sra. Jaqueline Villalobos Solís, renunciando a puesto de vocal en la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas Salazar.

Srta. Lucía Montoya comenta que platicó con la suscrita, quien le alude que no existe formalidad en las convocatorias y que las mismas muchas veces son en altas horas de la noche, adicional a esto se le presentan situaciones económicas y de trabajo que le impiden reunirse en esos horarios.

3. Oficio N° NR-SCM-0006-2016, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, refiriéndose al acuerdo municipal CM 455-15.

Artículo primero

Oficio N° CG-264-2016, recibido el día 21 de enero del presente año, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.793 " Ley para Autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para Desarrollar Obra Pública".

Srta. Lucía Montoya externa que se abstiene de realizar algún comentario sobre este tema ya que ella trabaja para dicha institución y se podría malinterpretar que posee interés sobre este proyecto, por lo cual al adoptarse un acuerdo al respecto solicitará al Sr. Luis Garita Palacios, Regidor Suplente que asuma el voto en su lugar. Procede a dar lectura a las inclusiones que se proponen en dicho expediente:

ARTÍCULO 1.- Se adiciona un inciso h) al artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N.º 8660, de 8 de agosto del 2008 y sus reformas, para que se lea así:

"Artículo 2.- Objetivos de la ley

Son objetivos de esta ley:

[...]

h) Autorizar al ICE para que participe en la construcción de la obra pública e infraestructura nacional que requiera el país, de conformidad con lo establecido en la presente ley y en estricto respeto de su autonomía legal y funcional."

ARTÍCULO 2.- Se adiciona un inciso c) al artículo 6 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N.º 8660, de 8 de agosto de 2008 y sus reformas, para que se lea así:

"Artículo 6.- Competencias del Instituto Costarricense de Electricidad y sus empresas

El ICE y sus empresas, dentro del territorio nacional y fuera de él, serán competentes para lo siguiente:

[...]

c) Participar junto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o cualquier institución estatal que se lo solicite, en la planificación, asesoría, desarrollo, construcción, administración logística de obras públicas o de infraestructura, así como con toda actividad afin, bajo la modalidad de gestión de proyectos a plazo fijo, en el entendido de que el desarrollo de estos no afecte sus funciones y operaciones normales, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y b) de este artículo. Lo anterior no incluye la potestad del ICE para asumir el financiamiento de las obras, y solo podrá desarrollarlas."

ARTÍCULO 3.- Se modifica el artículo 18 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N.º 8660, de 8 de agosto de 2008 y sus reformas, para que se lea así:

"Artículo 18.- Tratamiento tributario

Cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. En los demás casos, se mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto Ley N.º 449, de 8 de abril de 1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento.

Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional, **así como los ingresos obtenidos de las actividades establecidas en el inciso c) del artículo 6 de la presente ley.**"

ARTÍCULO 4.- Se adiciona un inciso 7 al artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, N.º 8660, de 8 de agosto de 2008 y sus reformas, para que se lea así:

"Artículo 36.- Rendición de cuentas

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 57 y 94 de la Ley N.º 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, y sus reformas, y en congruencia con el inciso 4) del artículo 147 de la Constitución Política, el Consejo Directivo del ICE elaborará un informe anual de rendición de cuentas y lo presentará, a más tardar el 15 de marzo de cada año, ante el Consejo de Gobierno y la Contraloría General de la República, con el fin de someter a la valoración de dichos órganos la gestión institucional y la de sus empresas subsidiarias.

El informe anual incluirá, por lo menos, lo siguiente:

[...]

7.- Un balance que incluirá las acciones ejecutadas en relación con lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la presente ley, si existiera."

Sr. Alexander Ramírez señala que no posee objeción en que el ICE participe en dicho desarrollo.

Sr. Alejandro González indica esta anuente a aprobar dicho proyecto y recalca

que tuvo la oportunidad de ver los trabajos realizados en el PH de Diquís, sin descuidar la parte de telecomunicaciones.

Sra. Lucila Fonseca menciona que leyendo el documento, se hace una introducción de las contrataciones que se hacen a otras entidades. Considera que el ICE ha desarrollado una excelente labor por lo cual estaría de acuerdo con apoyar dicho proyecto.

Sr. Fernando Corrales consulta cuales instituciones básicamente pertenecen al ICE.

Srta. Lucía Montoya responde que el Grupo ICE está conformado por el ICE, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), Radiográfica Costarricense (RACSA) y Cable Visión.

Sr. Alexander Ramírez externa su duda acerca del artículo 18, desconociendo si las demás entidades podrán intervenir en este punto sobre exenciones de impuestos.

Srta. Lucía Montoya comenta que sería solo sobre el tema de obra pública.

Habiéndose realizado dichas observaciones se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio N° CG-264-2016, recibido el día 21 de enero del presente año, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.793 "Ley para Autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para Desarrollar Obra Pública".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse a favor del Expediente N° 19.793 "Ley para Autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para Desarrollar Obra Pública".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 25-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
- V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo segundo

Oficio N° DAID-04-2016, recibido el día 15 de enero del presente año, suscrito por la Sra. Andrea Muñoz Nájera, Comunicadora Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia, dando respuesta al acuerdo CM 527-15 adoptado por este Concejo Municipal

Srta. Lucía Montoya manifiesta que este oficio se puede dejar pendiente hasta tanto remitan el estudio de factibilidad para así poder posteriormente consultar al AyA que se va a realizar para solucionar la situación.

Sr. Bernardo Porras comenta que se sostuvo una reunión con los vecinos de la Amelia, donde los mismos consultaron acerca de los avances de este proyecto de

1 saneamiento ambiental, máxime que en el cantón de Heredia se está manejando
2 la primera etapa de un proyecto habitacional comercial en un terreno del Sr. Aquil
3 Ali, el cual colinda con dicho sector, por lo cual se buscará más información al
4 respecto.

5
6 Sr. Fernando Corrales externa que en dicho oficio no se menciona el convenio que
7 posee el municipio actualmente y cuáles son las obligaciones de las partes, por lo
8 cual le hubiese gustado que se menciona que este cantón posee al menos alguna
9 prioridad dado que es el único que posee un convenio para dicho proyecto.

10
11 Srta. Lucía Montoya alude que se podría a futuro realizar una sesión extraordinaria
12 para que se presenten personeros de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
13 (ESPH) y del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para que
14 se refieran al tema y brinden soluciones.

15
16 ✓ Se da por conocido
17
18

19 **Artículo tercero**

20 Oficio N° CPJ-DE-064-2016, recibido el día 15 de enero del presente año, suscrito
21 por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva CPJ, comunicando el
22 presupuesto destinado para el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón.
23

24 Srta. Lucía Montoya indica que el comité de este cantón está convocado a reunión
25 el día de mañana para analizar el tema del reglamento y someterlo a
26 recomendación al Concejo Municipal. Alude que aunque el mismo no es perfecto
27 es mucho mejor de lo que se tenía y viene a brindar una herramienta
28 importantísima, la cual ordenará al menos el asunto de una figura de
29 vicepresidente quien asumirá en ausencia del presidente.
30

31 **CONSIDERANDO**

32
33 Oficio N° CPJ-DE-064-2016, recibido el día 15 de enero del presente año, suscrito
34 por la Licda. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva CPJ, comunicando el
35 presupuesto destinado para el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón.
36

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
39 Solicitar a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de
40 Heredia, presente la propuesta al Plan Anual Operativo y Presupuesto que
41 contenga los proyectos a implementar durante el año 2016, para ser aprobados
42 por este Concejo Municipal, lo anterior a más tarde para el 15 de febrero del
43 corriente.
44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 26-16**

46
47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
48

- 49
50 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
51 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
52 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
53 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
54 V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
55

56 **Artículo cuarto**

57

1 Oficio N° CCDRSP-18-2015, recibido el día 19 de enero del presente año, suscrito
2 por el Sr. Kevin Ramírez Cubillo, Administrador del CCDR, refiriéndose al acuerdo CM
3 50-15 adoptado por este Órgano Colegiado.
4

5 Srta. Lucía Montoya expresa que sigue considerando que dicho oficios no los debe
6 firmar el administrador ya que son temas de la Junta Directiva. Indica que según lo
7 que denota el desglose del cuadro en dicho oficio, se han esperado mucho tiempo
8 para hacer el trámite de solicitud de giros, siendo que en este caso el Concejo
9 Municipal no puede intervenir.
10

11 Sr. Fernando Corrales manifiesta que viendo las cifras, el comité percibe una suma
12 de dinero considerable. Expresa que la semana pasada se recibió una nota suscrita
13 por el Sr. Francisco Herrera, quien es ex funcionario del comité y que de alguna
14 manera encendía una alerta de que éste está funcionando sin quorum ya que solo
15 se reúnen dos personas. Indica que durante estos días conversó con el proveedor
16 del ICODER, quien le consulta si es verdad que el Concejo Municipal autorizó cerrar
17 la cancha del Parque de los Expresidentes para uso exclusivo del INAFA. Le señala
18 que iba a comentar dicha situación el día de hoy ya que la misma no es cierta.
19

20 Sr. Bernardo Porras comenta que hace poco se hizo presente el administrador y el
21 Presidente de la Junta directiva del comité para que les colaboraran en el giro de
22 los recursos, caso contrario para el mes de noviembre o diciembre, esto por cuanto
23 hay un equipo que participará de un campeonato. En relación a la cancha en
24 mención se debe indagar sobre la potestad de este Concejo Municipal de permitir
25 el cierre de canchas o es del mismo comité de deportes. Así mismo recalca que el
26 abordaje del reglamento es de gran importancia.
27

28 Srta. Lucía Montoya señala que este próximo jueves 28 de enero se reunirá con la
29 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo cual están
30 invitados a asistir. Alude que se enteró de que miembros de la Junta está
31 juramentando a los comités comunales, sin estar la misma en pleno. Agrega que
32 cuando presento la moción de la transferencia de los recursos se refería a los
33 recursos recaudados.
34

35 Sr. Fernando Corrales menciona que es del conocimiento de todos que la
36 Contraloría General de la República emitió un documento en relación con el
37 funcionamiento de los Comités de Deportes, desconociendo si se le está dando el
38 seguimiento respectivo. Le gustaría conocer las inversiones que han realizado antes
39 de girar más dineros.
40

41 Srta. Lucía Montoya comenta que espera que los miembros de la Junta se hagan
42 presentes con una propuesta sobre el informe de la auditoría de la Contraloría
43 General de la República y así mismo el informe de ejecución presupuestaria. Indica
44 al Sr. Fernando Corrales que puede incorporar a dicha reunión del jueves al señor
45 del ICODER para aprovechar y abordar el asunto de marras.
46

47 Sra. Ligia Araya agrega que es lamentable esta situación con dicho comité. Señala
48 que el Administrador contratado no es lo que se esperaba.
49

50 Sr. Alexander Ramírez conoce que en Belén el polideportivo está cerrado ya que
51 se utiliza para que entrene un equipo de segunda división, por lo cual no le parece
52 extraño que cierren la de este cantón para cuando hay campeonatos. Con
53 respecto a que el administrador suscriba oficios, está de acuerdo siempre y cuando
54 esté aprobada por el comité.
55

56 CONSIDERANDO

Oficio N° CCDRSP-18-2015, recibido el día 19 de enero del presente año, suscrito por el Sr. Kevin Ramírez Cubillo, Administrador del CCDR, refiriéndose al acuerdo CM 50-15 adoptado por este Órgano Colegiado.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 27-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo quinto

Oficio N° NR-SCM-0004-2016, recibido el día 17 de enero del presente año, suscrito por la Junta Directiva del Residencial Villa Dolores, solicitando autorización para instalar mecanismo de seguridad en dicho Residencial.

Srta. Lucía Montoya señala que dicho oficio ya fue remitido por la Administración Municipal en el capítulo de Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas, por lo cual se da por recibido.

✓ Se da por recibido

CAPITULO IX. Asuntos varios

Srta. Lucía Montoya comenta que hoy se recibieron dos informes del Lic. Luis Álvarez Chaves donde brinda respuesta al Acuerdo CM-474-15, en relación a firma del libro de actas legal del año 2008 y al acuerdo CM 19-16 sobre reclamo administrativo contra resolución de Bienes Inmuebles, interpuesto por la empresa Vindelvi S.A. Indica que los mismos serán incluidos dentro de la correspondencia de la próxima sesión para así contar con la presencia del asesor legal.

Sr. Alexander Ramírez externa su preocupación ya que denotó que por el lado oeste del kínder se pintó la franja de raya amarilla, lo cual es muy difícil ya que es una zona donde siempre se parquea microbuses que transportan a los niños de dicha institución.

Sra. Lucila Fonseca comenta que en la sesión anterior había comunicado que se ausentaría de unas sesiones pero que tuvo que posponer su viaje por lo cual si asistirá a las mismas.

Sr. Fernando Corrales expresa que el tema de demarcación vial lleva su tramitología, lo cual incluye que se envíen croquis al MOPT para su revisión y visto bueno. Agrega que en la Federación se ha logrado demostrar que utilizando la máquina que poseen se reducen los costos a un 50% respecto a contratar una cuadrilla. Indica que por el sector del María Auxiliadora se presentó también una situación con la demarcación ya que se pintó también una línea amarillada solicitada por los vecinos del Residencial Los Crotos, sin autorización.

Sr. Bernardo Porras menciona que el Sr. Oscar Campo, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial esta anuente a buscar ese enlace con la Federación de Municipalidad de Heredia para reducir los costos y así planificar con tiempo la solicitud para el uso de dicha maquinaria. Indica se está tratando de realizar un convenio con Ingeniería de Transito para manejar muchas de estas situaciones.

Sra. Ligia Araya externa que le preocupa el gasto de pintura y mano de obra en esas demarcaciones que pudiesen estar mal hechas, lo cual perjudica a la municipalidad.

Srta. Lucía Montoya alude que espera que todo se esté realizando bajo la reglamentación existente.

CAPITULO X. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CUATRO-DIECISEIS.

Srta. Lucía Montoya Quesada
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Última línea-----